

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E) Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Química, a todas las personas interesadas en cursar el **Doctorado en Ciencias de los Alimentos o Doctorado en Ciencias de la Energía**, a participar en el proceso de selección 2025-2 y admisión al ciclo **2026-1**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

BECAS SECIHTI

Los aspirantes aceptados en programas SNP - SECIHTI (Secretaría de Ciencias, humanidades, Tecnología e Innovación) podrán optar por la beca otorgada por SECIHTI de acuerdo con el reglamento correspondiente, los lineamientos del SNP vigentes y aprobados por la Junta de Gobierno del SECIHTI. Cabe aclarar que la asignación de las becas para los alumnos aceptados está sujeta a la disponibilidad presupuestal y criterios del SECIHTI. Un becario SECIHTI podrá ser sujeto de exenciones preliminares de pagos por costos de inscripción, reinscripciones o presentación de examen de grado, sujeto a la resolución que la Jefatura de Investigación y Posgrado, en acuerdo con la Dirección de la Facultad de Química, y dentro de las políticas institucionales vigentes. Las exenciones serán definitivas si el estudiante se gradúa en tiempo y forma bajo los criterios establecidos en el reglamento de estudiantes y normas complementarias de la Facultad de Química.

**Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección:
No hay límite de aspirantes a participar**

NOTA IMPORTANTE

PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS FAVOR DE CONTACTAR A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA AL QUE DESEA ASPIRAR, PARA CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ANTES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

	Doctorado en Ciencias de los Alimentos	Doctorado en Ciencias de la Energía
Ingreso	Semestral	Semestral
Modalidad	Presencial	Presencial
Duración	8 semestres	8 semestres
Líneas Terminales	Biotecnología de Alimentos Inocuidad Microbiana y Conservación de los Alimentos Alimentos Nutraceuticos	Sistemas de Transformación de Energías a partir de Fuentes Renovables
Días de clase y horarios	Lunes a viernes Tiempo completo	Lunes a viernes Tiempo completo
Inicio de clases	12 de enero 2026	12 de enero 2026
Formas de obtención de grado	Tesis Publicación de artículos	Tesis Publicación de artículos
Características fundamentales y detalles importantes	Página del programa	Página del programa

B. COSTOS DE LOS PROGRAMAS

Costo de inscripción: No aplica

Costo de matrícula por semestre: \$ 6,000.00 (Seis mil pesos MXN)

Pago semestral por servicios administrativos UAQ: \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos MXN)

Forma de pago: En línea, en bancos o en cajas de ingresos de Tesorería de la UAQ, en Centro Universitario.

El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.

Nota: A los becarios SNP- SECIHTI se les exenta el pago de matrícula semestral con el compromiso de graduarse en tiempo y forma.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

Objetivo: Seleccionar a los aspirantes mejor evaluados.

Modalidad:

El proceso de admisión del Doctorado en Ciencias de los Alimentos se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Facultad de Química. Sin embargo, por casos de contingencia sanitaria, las actividades presenciales pueden ser cambiadas por actividades virtuales. Se notificará oportunamente a todos los participantes si se requiere hacer algún cambio en las actividades.

El proceso del Doctorado en Ciencias de la Energía se llevará a cabo de manera virtual.

Fechas de inicio y término: Consultar “CALENDARIO DE FECHAS” (Página 4 de este documento).

Lugar: Edificio 4 segunda planta, Facultad de Química (Doctorado en Ciencias de los Alimentos)

Costo del proceso de selección o curso: \$ 6,000.00 (Seis mil pesos MXN).

Restricciones: Solo podrán participar en el proceso de admisión los aspirantes que realicen el pago correspondiente y completen la entrega de sus documentos necesarios.

Los aspirantes deberán ingresar a la liga correspondiente del programa para imprimir su recibo de pago.

Ligas para imprimir recibos de inscripción:

Programa	Costo del proceso de admisión
Doctorado en Ciencias de los Alimentos	\$6,000.00 (Seis mil pesos MXN) IMPRIMIR RECIBO
Doctorado en Ciencias de la Energía	\$6,000.00 (Seis mil pesos MXN) IMPRIMIR RECIBO

IMPORTANTE: una vez realizado el pago del proceso de admisión no habrá devolución.

NOTA: Una vez aceptado el estudiante, será en la modalidad de tiempo completo. El estudiante cubrirá cuotas de matrícula y cuota por servicios de la UAQ. Siendo becarios SECIHTI las cuotas de matrícula serán condonadas si el estudiante se gradúa en tiempo y forma, en un plazo no mayor a nueve semestres.

B. PROCEDIMIENTO

CALENDARIO DE FECHAS 2025

	Doctorado en Ciencias de los Alimentos	Doctorado en Ciencias de la Energía
Registro y entrega de documentos vía electrónica	Fecha límite 17 de noviembre 2025 en línea	Fecha límite 21 de noviembre 2025 en línea
Entrevista con el coordinador del programa previa cita	Fecha límite 17 de noviembre 2025	Fecha límite 21 de noviembre 2025
Examen de conocimientos	EXANI posgrado octubre 2025 1,000 puntos mínimo o examen EXCOBA (Examen de habilidades y conocimientos básicos de posgrado) octubre o noviembre 2025	Del 24 al 28 de noviembre 2025 (Virtual) Los egresados de la Maestría en Ciencias de la Energía quedan exentos de este examen
Entrega del estado del arte o protocolo	Propuesta conceptual del tema de investigación: 21 de noviembre 2025 al correo: doctoradoalimentos@gmail.com	24 de noviembre 2025 (entrega de protocolo) posgradoenergiayambiental@gmail.com
Examen psicométrico	25 de noviembre 2025 a las 9:00 h Lugar: Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	No aplica
Entrevistas	02 de diciembre 2025 a las 8:30 h Lugar: Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	25 de noviembre al 5 de diciembre de 2025 defensa del protocolo de investigación. Virtual
Resultados	5 de diciembre de 2025 en https://quimica.uaq.mx/	5 de diciembre de 2025 en https://quimica.uaq.mx/
Detalles del proceso de admisión del programa	Página del proceso de admisión	Página del proceso de admisión

DOCUMENTOS A ENTREGAR

Con el pago respectivo, el candidato podrá participar en el proceso de selección, para ello, deberegistrarse en la siguiente liga: <https://quimica.uaq.mx/docs/tmp/registroredirect.html> donde deberá subir los siguientes documentos:

1. Recibo de pago (generarlo en la liga correspondiente del programa)
2. Acta de nacimiento
3. INE o pasaporte
4. Carta de exposición de motivos.
5. Título profesional debidamente sellado y avalado por las instancias correspondientes. Si éste se encuentra en trámite presentar Acta de Examen Recepcional.
6. Certificado de maestría
7. Cédula profesional de maestría
8. CURP formato actualizado
9. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses
10. Currículum vitae con foto reciente
11. Comprobante de nivel del idioma inglés:

- **Para Doctorado en Ciencias de los Alimentos:** Presentar comprobante oficial que certifique un nivel de inglés de 6+/A2 (Examen para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro/Marco Común Europeo de Referencia para inglés).
 - **Para Doctorado en Ciencias de la Energía:** Presentar comprobante oficial que certifique un nivel de inglés 7-/B1 (Examen para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro/Marco Común Europeo de Referencia para inglés o su equivalente).
12. En caso de haber sido becados, presentar carta de liberación de beca de maestría de la SECIHTI.
 13. Otros documentos que cada programa requiera en particular.
 14. Copia de constancia de situación fiscal.

C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Doctorado en Ciencias de los Alimentos:

1. Examen general de conocimientos: **Valor: 30%**
 - A) EXANI (Mínimo 1,000 puntos)
 - B) EXCOBA (Puntuación 60 puntos)
2. Capacidad de planteamiento, dominio del tema, claridad y calidad de exposición de la tesis de maestría: **Valor: 30%**
3. Propuesta conceptual del tema de investigación (10 páginas) a la Coordinación del Doctorado en Ciencias de los Alimentos: **Valor: 25%**
4. Entrevista con el Comité de Expertos: **Valor: 15%**

Los resultados del examen psicométrico y la documentación entregada son evaluados por el Comité de Admisión a fin de emitir un dictamen de aceptación o de rechazo.

Doctorado en Ciencias de la Energía:

1. Entrevista realizada por el comité evaluador: **Valor: 20%**
2. Examen de conocimientos (en caso de aplicar) y defensa de protocolo: **Valor: 80%**

Serán admitidos únicamente los aspirantes que en el proceso de admisión obtengan una calificación ponderada mínima de 8.0; esto de acuerdo a los requisitos académicos de ingreso de cada uno de los programas de posgrado.

D. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página web de la Facultad de Química <https://quimica.uaq.mx/> a partir del **5 de diciembre de 2025. Los resultados del proceso de evaluación son inapelables.**

A partir de la fecha de publicación de resultados, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga, en relación con la publicación de los resultados y requisitos; una vez concluido el plazo señalado, no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

En la publicación de resultados aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes aceptados.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

INICIO DE CLASES

12 de enero 2026

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que el examen CENEVAL (en caso de aplicar) no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro, no es procedente la revisión del examen; por lo tanto, el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma, con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento, en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa, el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad, ni de programa.
- f) El pago de este proceso de selección 2025-2, únicamente se reconoce para el ingreso al periodo 2026-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste o cualquier otro proceso de la Facultad de Química.
- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, de probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno, hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
- j) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar, en algún plantel o escuela incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo con la Normatividad Universitaria. Favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- k) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión, están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- l) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten** a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que éstas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Química y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

PARA MAYORES INFORMES

Asistente	Extensión	Programas	Correo
Miryam Izébel Moreno Pacheco	Tel: 192 12 00 Ext 5568	Doctorado en Ciencias de los Alimentos	posgrado.fq@uaq.mx
Erika Vargas Mosqueira	Tel: 192 12 00 Ext 5555 WhatsApp 4427388935	Doctorado en Ciencias de la Energía	
Arlette Torres López	Tel: 192 12 00 Ext 5560	Oficina de Jefatura de Investigación y Posgrado	

Programa	Coordinadores	Extensión	Correo de la coordinación
Doctorado en Ciencias de los Alimentos	Dr. Edmundo Mateo Mercado Silva	Tel: 1921200 Ext. 5579	mercado501120@gmail.com
Doctorado en Ciencias de la Energía	Dr. Francisco Javier de Moure Flores	Tel: 1921200 Ext. 5597	francisco.javier.demoure@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 30 DE JULIO DE 2025

ATENTAMENTE
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UAQ